

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMUELAS

El pleno del Ayuntamiento de Villamuelas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de fotocopias y fax redactada de la siguiente forma:

#### **PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LA FOTOCOPIADORA Y FAX**

Artículo 5.- Exenciones.

Están exentas del pago las fotocopias que se realicen por la Asociación de Mujeres Villa de Molis, la Asociación de madres y Padres de Alumnos y la Asociación de Mayores Santa María Magdalena, asociaciones sin ánimo de lucro existentes en el Municipio y reconocidas por el Ayuntamiento, en el desenvolvimiento de las actividades propias de la Asociación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villamuelas 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

*N.º I.-6520*